



¡Me han despedido!

Esperemos que nunca tengas que utilizar la información que a continuación te mostramos. También es importante saber que los pasos a seguir son algo diferentes en el caso de estar o no afiliado a un sindicato. En el primer caso se deben activar protocolos, desconocidos para muchos, que pueden desembocar en la desestimación de dicho despido por parte de la dirección de **Capgemini**. Las principales características de un despido estando afiliado a un sindicato son:

Para garantizar la libertad sindical, **los trabajadores afiliados a un sindicato tienen garantías reforzadas y un procedimiento especial que se recoge en la LRJS (LEY REGULADORA DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL) y en la LOLS.**

- Si el empresario **conoce la afiliación del trabajador a un sindicato**, con anterioridad a la imposición de una sanción disciplinaria (una suspensión de empleo y sueldo o un despido), debe **dar trámite de audiencia previa de los delegados sindicales**, pues de lo contrario el despido o la sanción serían declarados improcedentes.
- **La afiliación a un sindicato es un dato confidencial** por lo que de querer que informemos a la empresa debes hacérselo saber.
- Se trata de una **obligación inexcusable para el empresario, siempre que conozca la afiliación del trabajador**. A este respecto, el empresario no está obligado a investigar la condición de afiliado del trabajador sancionado, sino que **debe ser éste quien le comunique tal condición**.
- Si no estás afiliado estos procedimientos no se activan pero te recomendamos igualmente pedir la presencia de un delegado de CCOO para que te informe y asesore durante este duro proceso.

Es muy importante que ante un hecho de este tipo consultes con un representante sindical, estés o no afiliado, para que te asesore debidamente



seccionsindical@ccoo-capgemini.com



91.657.79.39 | 91.657.76.27 | 93.495.86.22 | 93.495.88.78

